

Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE» 2026

DATOS CONVOCATORIA

Finalidad	<p>La finalidad de estas ayudas es facilitar la incorporación de talento investigador consolidado, de reconocido prestigio internacional y que haya desarrollado recientemente un periodo relevante de su actividad profesional en el extranjero, de manera que se promueva el avance hacia un SECTI más competitivo a nivel nacional e internacional.</p> <p>Se considera investigador/a consolidado/a, de reconocido prestigio internacional, a personas que respondan a criterios tales como encontrarse dentro del 10% de investigadores/as más destacados en su área de especialización a nivel global, ser investigador/a responsable de un proyecto activo del Consejo Europeo de Investigación (ERC), poseer el nivel más alto de la carrera académica/investigadora en el país de origen, o haber dirigido como IP un número significativo de proyectos de investigación en convocatorias competitivas, ya sean nacionales de cualquier país o internacionales, habiendo realizado a lo largo de su carrera contribuciones de gran relevancia e impacto en su área de especialización.</p> <p>Será obligatorio que, antes de que finalice el periodo de ejecución de la actuación, las entidades beneficiarias realicen la convocatoria de un proceso selectivo, concurso o procedimiento para la cobertura de una plaza permanente en el ámbito de conocimiento del/de la IP.</p> <p>La convocatoria del proceso selectivo, concurso o procedimiento para la cobertura de la plaza permanente podrá efectuarla una entidad distinta de la beneficiaria siempre que cumpla los requisitos previstos en el artículo 5.1 o 5.2 de la convocatoria y que exista un convenio general, acuerdo marco de colaboración o documento equivalente, entre la entidad beneficiaria y dicha entidad, que incluya la obligación de la adscripción exclusiva de la persona que resulte adjudicataria de la plaza a la entidad beneficiaria.</p>
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación – Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Web AEI	https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-incentivar-incorporacion-talento-consolidado-17
Plazo	<p>Plazo AEI: El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 23 de abril y finalizará el día 4 de junio de 2026 a las 14:00 horas (hora peninsular española).</p> <p>Plazo INTERNO: desde el 23 de abril al 2 de junio de 2026</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Duración	La duración de las actuaciones podrá ser de 3 o 4 años, conforme a lo indicado en la solicitud de ayuda. La fecha de inicio del periodo de ejecución se especificará en la resolución de concesión que, en cualquier caso, no será anterior al 1 de abril de 2027.
Tipo de contrato	La vinculación laboral de los/as IP a las entidades beneficiarias se realizará a través de la modalidad de contrato de investigador/a distinguido/a, previsto en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio. Se admitirá la dedicación a tiempo parcial como máximo durante el primer año de la ayuda, siendo obligatoria la dedicación a tiempo completo durante el resto de su vigencia.
Dotación	Las actuaciones que se financien podrán recibir hasta 1.000.000,00 de euros, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos. Esta cuantía podrá aumentarse hasta los 1.200.000,00 de euros en el caso de que los/as investigadores/as principales propuestos/as por las entidades beneficiarias hubieran estado vinculados con organismos de investigación situados en el territorio de los Estados Unidos de América durante, al menos, 5 años, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.



	<p>Actividades financiadas incluidas en las actuaciones:</p> <p>Con carácter obligatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costes de ejecución de un proyecto propio de I+D+i liderado por el/la IP de la actuación. • Costes de contratación del/de la IP de la actuación: desde la fecha de inicio del periodo de ejecución de la actuación hasta su finalización o hasta la fecha previa a la de cobertura del puesto de trabajo de carácter permanente, si la cobertura se produce antes de la fecha de finalización del periodo de ejecución. <p>Retribución mínima salarial del contrato con dedicación a tiempo completo: 80.000 € brutos anuales, o la equivalente en caso de dedicación a tiempo parcial.</p> <p>Coste de contratación máximo financiable por año: 150.000 €, o el equivalente en caso de dedicación a tiempo parcial.</p> <p>Opcionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costes de establecimiento y/o mejora de instalaciones: Gastos destinados a adecuación de espacios, renovación de laboratorio y mejora de instalaciones, necesarios para el inicio o el afianzamiento de la línea de investigación del/de la IP de la actuación. No podrá superar el 30% del importe justificado como coste de ejecución del proyecto. <p>Costes indirectos: 25% sobre los costes directos de ejecución del proyecto de I+D+i y de establecimiento y/o mejora de instalaciones.</p>
<p>Requisitos de la personas investigadora principal propuesta</p>	<p>Las actuaciones financiadas serán lideradas por una persona que actuará como IP y que deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Estar en posesión del grado de doctor. La fecha de obtención del grado de doctor/a deberá ser anterior al 1 de enero de 2019. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. Para quienes estén en posesión de más de un doctorado, este requisito se referirá al primero de los doctorados obtenidos. b) Haber estado vinculado profesionalmente con organismos de investigación extranjeros durante, al menos, 5 años, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes. c) No pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, ni estar contratado en una Universidad pública española como profesor/a contratado/a doctor/a o profesor/a permanente laboral (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas). Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde la presentación de la solicitud hasta su resolución. d) No haber superado un proceso selectivo o haber resultado propuesto en un concurso para el ingreso o acceso a alguno de los cuerpos, escalas o plazas recogidas en el apartado c). Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución. <p>Régimen de participación y compatibilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.º El/la mismo/a IP no podrá figurar en más de una solicitud presentada a esta convocatoria. 2.º No figurar como IP en una solicitud financiada en una convocatoria anterior de esta actuación o de las ayudas para incentivar la consolidación investigadora de la Agencia Estatal de Investigación. 3.º No figurar como IP en una solicitud presentada a la convocatoria 2025 de esta actuación, cuya puntuación total no haya alcanzado 80 puntos. <p>El incumplimiento de los requisitos del/de la IP que se detectase durante el procedimiento de instrucción de la convocatoria determinará la exclusión de la solicitud. Si el incumplimiento se produjese una vez concedida la ayuda, podrá suponer la interrupción de la actuación y el inicio del procedimiento de reintegro total o parcial de la subvención concedida.</p>



<p>Procedimiento</p>	<p>1. Presentación en UV</p> <p>Para iniciar el procedimiento, el/la IP interesado/a deberá remitir al Servicio de Gestión de la Investigación, mediante la Sede Electrónica (ENTREU) y con anterioridad al 2 de junio de 2026, la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Expresión de interés</u>, cumplimentando el modelo de este enlace • <u>Certificado del acuerdo favorable del Consejo de Departamento/Instituto/ERI</u> en el que figure específicamente el compromiso de: ofrecer al personal investigador contratado una incorporación adecuada a sus estructuras, así como la participación en las tareas docente de un departamento, de acuerdo con lo establecido en el ACGUV 220/2019 “Criterios de participación de la Universitat de València en las convocatorias de ayudas para la incorporación de personal investigador doctor”. <p>La tramitación electrónica se realiza a través de la Sede Electrónica (ENTREU), grupo ATRAE, accediendo a través del siguiente enlace: https://webges.uv.es/uvEntreWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=6350</p> <p>Como paso previo a la presentación de la solicitud en la AEI, el/la IP interesado/a en la ayuda deberá cumplimentar el modelo de presupuesto de este enlace y solicitar su revisión al Servicio de Gestión de la Investigación.</p> <p>2. Solicitud en AEI</p> <p>El IP interesado/a en la ayuda será quien rellene el formulario a través de la aplicación de solicitud, y adjunte la documentación que deba acompañar, como parte integrante de la misma, según el artículo 13 de la convocatoria (contenido y documentación de la solicitud).</p> <p>El/la IP propuesto/a debe estar dado/a de alta también en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS) antes de crear el registro de solicitud, puesto que sus datos se volcarán en la aplicación.</p> <p>La cumplimentación de la solicitud se realiza por el IP interesado/a, de manera presencial, en el Servicio de Gestión de la Investigación, bajo cita previa.</p> <p>Para que el representante legal autorice al/la IP en la aplicación y pueda tener acceso al formulario de solicitud, se debe haber remitido la expresión de interés y contar con el presupuesto revisado.</p> <p>Para que el representante legal de la entidad vise, firme y registre electrónicamente la solicitud presentada por el/la IP interesado/a, se requiere el <u>Certificado del acuerdo favorable del Consejo de Departamento/Instituto/ERI</u>.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<p>Gestores SGI</p>	<p>persoinv@uv.es (con asunto: ATRAE2026), consultas sobre el procedimiento y cita previa Marta Baños Valero – 96 398 39 23 Rafael Quintás Soriano – 96 386 40 97 sijuseg@uv.es (únicamente para cuestiones sobre el presupuesto) Susana Barrachina Celda - 96 398 39 71</p>
<p>Enlaces de interés</p>	<p>webinario relativo a la convocatoria ATRAE 2026, programado para el 22 de abril</p> <p>Consulta del manual para la presentación de solicitudes</p> <p>Consulta de Preguntas Frecuentes</p>